



PERMISO POR NACIMIENTO

¿En qué consiste el permiso laboral por nacimiento?

Es un permiso legal para el padre que acaba de tener un hijo o lo ha adoptado, que tiene carácter de licencia médica.

¿Quiénes tienen derecho a permiso laboral por nacimiento?

Los que acaban de ser padres biológicos o adoptivos que cuenten con un contrato de trabajo a plazo fijo o indefinido, independiente del tiempo que lleven trabajando en el lugar.

Los padres que adoptan a un niño ¿tienen derecho a permiso laboral por nacimiento?

Sí, siempre que se presente la sentencia definitiva correspondiente.

¿Cuántos días comprende el permiso laboral por nacimiento?

Cinco días con goce de sueldo.

¿Cómo y cuándo se puede hacer uso de este permiso?

Desde el momento del nacimiento, y en este caso son días continuos, excluyendo el descanso semanal o se pueden distribuir dentro del primer mes del nacimiento del hijo. Si no hace uso del permiso durante ese período, lo pierde.

¿Se puede tomar el permiso laboral por nacimiento junto a las vacaciones?

Sí, se puede solicitar al empleador, con 30 días de anticipación, hacer uso del feriado anual luego del permiso por nacimiento del hijo.

¿Cuentan las madres con permiso laboral por nacimiento de un hijo?

Sí, las madres trabajadoras poseen un descanso maternal que consiste en un permiso laboral de seis semanas antes del parto (prenatal) y doce semanas después de él (postnatal). Ambos períodos son pagados íntegramente.

A este último permiso se agrega el permiso postnatal parental de 12 semanas con descanso a jornada completa y pago total de subsidio, o de 18 semanas si la madre elige regresar a su trabajo por media jornada, en cuyo caso el subsidio será por la mitad del monto.

¿Es cierto que el padre puede contar con un permiso postnatal?

Sí. Si la madre está haciendo uso de su permiso posnatal parental puede traspasar un máximo de seis semanas al padre a jornada completa; pero si la madre decide tomarse 18 semanas a media jornada, puede traspasar un máximo de 12 semanas en media jornada. En ambos casos las semanas utilizadas por el padre deberán ubicarse en el periodo final del permiso, y le dan derecho a un subsidio en base a sus remuneraciones con tope de 66 UF.